

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

HORCAJO DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2010 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos, el expediente se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Horcajo de la Sierra, a 8 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(03/42.842/10)